

Muñoz García-Calvo, Jesús.  
 Mur Barbastro, Antonio.  
 Palmer Vallespir, Antonio.  
 Partida Villalva, José María.  
 Pérez Cornejo, Fernando Jesús.  
 Rangel Santiago, José Alfonso.  
 Rodríguez Montero, Manuel.  
 Ramos Sánchez, José.  
 Rodríguez Reyes, Leopoldo.  
 Rosa Jorge, Francisco de la.  
 Ruiz González, Mario.  
 Samara Calvéres, Alberto.  
 Sánchez Gallardo, Juan.  
 Santos Fernández, José Angel.  
 Serrano Bórnez, Fernando.  
 Soto Sotil, María Sagrario.  
 Uceda Iáñez, Bernardina.  
 Valdeita Ruiz de la Prada, Carlos.  
 Vicente Turrion, Ramón.  
 Zahonero Sánchez, Miguel.

b) Sin pagar derechos de examen:

Castellano Ruiz, Antonio.  
 Sánchez Larriba, María Luz.

8. Por no figurar que se está en posesión de la titulación a que se refiere la norma 4.1, apartado e), así como por no consignar el número del documento nacional de identidad:

Gómez Urruchi, Pedro.  
 Ibáñez Pérez, Alejandro.

Los incluidos en este apartado podrán subsanar lo indicado cumplimentando en el modelo que se acompaña como anexo III los datos omitidos.

**ANEXO III**

Modelo de escrito en que se ruega se formulen las reclamaciones

Póliza  
de  
25 pesetas

A la Dirección General de Tráfico (Secretaría Permanente del Tribunal de Oposiciones). Josefa Valcárcel, 28, Madrid-27

1. Primer apellido .....
2. Segundo apellido .....
3. Nombre .....
4. Domicilio .....
5. Localidad .....
6. Provincia .....
7. Teléfono .....
8. Número del documento nacional de identidad .....
9. Fecha de nacimiento ..... Lugar ..... Provincia .....
10. Sexo .....
11. Titulación (antes del 9 de marzo de 1982) .....
12. Alegaciones y, en su caso, documentos que presenta .....

....., de ..... de 1982.

Firma

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**18565** *ORDEN de 28 de mayo de 1982 por la que se convocan a concurso de traslado las cátedras de Universidad que se indican (Escuela Técnica Superior).*

Ilmo. Sr.: Vacantes las cátedras de Universidad que se relacionan en el anexo a la presente Orden, Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Anunciar la provisión de las mismas a concurso de traslado, que se tramitará con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 24 de abril de 1958 («Boletín Oficial del Estado» de 25) y en los Decretos de 18 de julio de 1959 («Boletín Oficial del Estado» del 30) y 25 de octubre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» del 10 de noviembre).

Segundo.—Podrán tomar parte en este concurso los Catedráticos numerarios de dichas enseñanzas que se encuentren en servicio activo o excedentes, quienes hayan sido titulares de los mismos por oposición y en la actualidad lo sean de otro distinto y los que regenten enseñanzas análogas según el cuadro de analogías aprobado por Orden de 10 de diciembre de 1970 («Boletín Oficial» del Ministerio de 11 de enero siguiente), Orden de 4 de septiembre de 1975 («Boletín Oficial» del Ministerio de 17 de noviembre) y disposiciones complementarias.

Tercero.—Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio, acompañadas de la hoja de servicios, dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», por conducto de la Secretaría de los Centros en los que los interesados presten sus servicios y si se trata de Catedráticos en situación de excedencia voluntaria, activa o supernumerario, sin reserva de cátedra, deberán presentarlas directamente en el Registro General del Departamento o en la forma que previene el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Cuarto.—Los Directores de las Escuelas remitirán a esta Dirección General los expedientes que reciban, con informe para cada solicitante, al día siguiente de finalizar el plazo de solicitudes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 28 de mayo de 1982.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Saturnino de la Plaza Pérez.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

**ANEXO QUE SE CITA**

**Universidad de Las Palmas**

Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales, grupo IV «Física».

**18566**

*ORDEN de 3 de junio de 1982 por la que se declara desierta la adjuntía de «Sociología (Métodos y Técnicas de investigación social)» (Facultad de Ciencias Políticas y Sociología), de la Universidad de Madrid-Complutense, anunciada a concurso de traslado.*

Ilmo. Sr.: Por Orden ministerial de 1 de diciembre de 1981 («Boletín Oficial del Estado» del 18), se anunció a concurso de traslado, entre otras, una adjuntía de «Sociología (Métodos y Técnicas de investigación social)» (Facultad de Ciencias Políticas y Sociología), de la Universidad de Madrid-Complutense, que no pudo ser adjudicada de forma directa. Por renuncia expresa del único peticionario, titular de disciplina equiparada, procede declarar desierta la plaza, sin que sea necesaria la constitución de la Comisión Especial que en su día fue nombrada por Orden ministerial de 18 de abril pasado («Boletín Oficial del Estado» del 7 de mayo). En consecuencia,

Este Ministerio ha dispuesto declarar desierta la adjuntía de «Sociología (Métodos y Técnicas de investigación social)» (Facultad de Ciencias Políticas y Sociología), de la Universidad Complutense de Madrid, por renuncia del único aspirante admitido en su día.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 3 de junio de 1982.—P. D. (Orden ministerial de 27 de marzo de 1982), el Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado, José Manuel Pérez-Prendes y Muñoz de Arracó.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

**18567**

*ORDEN de 25 de junio de 1982 por la que se anuncia a oposición las cátedras de Universidad que se indican.*

Ilmo. Sr.: Vacantes las cátedras de Universidad que se relacionan en el anexo de esta Orden y de acuerdo con los preceptos contenidos en el Decreto 1411/1968, de 27 de junio, por el que se aprueba el Reglamento General para Ingreso en la Administración Pública,

Este Ministerio ha resuelto anunciarlas para su provisión en propiedad, al turno de oposición.

Los aspirantes, para ser admitidos a las mismas, deberán dirigir sus solicitudes al Ministerio de Educación y Ciencia, Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, reunir los requisitos que se exigen en las normas que fueron aprobadas por Orden de 18 de febrero de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de marzo), salvo la modificación a que se refiere el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril y acompañar, necesariamente, el trabajo científico a que se refiere el apartado h) de la norma 2.ª ó, antes de finalizar el plazo de admisión de solicitudes ya que, en caso contrario, no podrán justificar que el trabajo